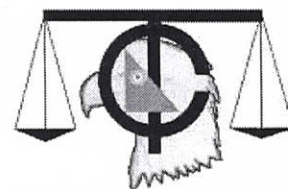




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 28 DIC 2017,

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 282/2017, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE TONNERS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 430/2017, obrante a fojas 28/29, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de tonners a la firma NEWXER S.A. por los renglones 1 y 2, por la suma total de \$ 6.948 (seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos) y a la firma "Ecoprint" de Noelia Romina ESCOFET, por el renglón 3, por la suma total de \$ 5.788 (cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos).

Que con fecha 27/12/2017 se emitió la Orden de Compra N° 21/2017 adjudicando los renglones 1 y 2 a la firma NEWXER S.A. y la Orden de Compra N° 22/2017 adjudicando el renglón 3 a la firma "Ecoprint" de Noelia Romina ESCOFET, obrantes a fojas 31 y 32, respectivamente.

Que la la firma NEWXER S.A., ha presentado para su cancelación la factura B N° 0206-00002812 (v. f. 34), por la suma total de \$ 6.948 (seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos) y la firma "Ecoprint" de Noelia Romina ESCOFET, ha presentado para su cancelación la factura B N° 0006-00001156 (v. f. 35) por la suma total de \$ 5.788 (cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos).

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por el Área Informática y Comunicaciones, según consta a fojas 34 vta. y 35 vta.

Que a fojas 13/14 y 23/24 se agregan respectivamente el Certificado de de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y certificado de Cumplimiento Fiscal de AREF, ambos vigentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 110/2017 obrante a foja 33.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 326/2017.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

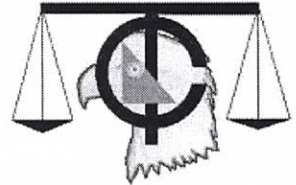
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto para la adquisición de tonners, según lo solicitado en Nota Interna N°: 02726-AI-2017 (v. f. 1) y Nota Interna N°: 2745-AI-2017 (v. f. 2), por la suma total de \$ 12.736 (doce mil setecientos treinta y seis pesos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas B N° 0206-00002812, por la suma total de \$ 6.948 (seis mil novecientos cuarenta y ocho pesos) y B N° 0006-00001156, por la suma total de \$ \$ 5.788 (cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos), a favor de la firma NEWXER S.A. y de la firma “Ecoprint” de Noelia Romina ESCOFET, respectivamente, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N°

4 3 8 - / 2017.

TCP
Confirmando
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

